

CONCEJO MUNICIPAL

036º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 28 de Diciembre de 2005 y siendo las 10:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra Minelba Soto Quezada, Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaeus Strick y Alberto Lermenda Saez . Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.**
- 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD.**
- 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN.**
- 4.- CONTRATOS QUE INVOLUCRAN MONTOS SUPERIORES A 500 UTM.**
- 5.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**

1.1.- En relación al primer punto el Sr. Alcalde solicita la intervención del Director de Administración y Finanzas don Washington Rioseco quien de inmediato explica al Concejo los principales alcances de esta propuesta de Modificación Presupuestaria

Don Washington Rioseco, explica: a fin de año hay que regularizar aquellas partidas que obligatoriamente, en términos contables, yo diría ajustar, como estamos a fin de año esperamos que así sea en términos de ingresos, lo que importa al Municipio que el Fondo Común Municipal hasta el día de esta modificación no hay mayores ingresos que los contemplados en el presupuesto, pero había información de la Subdere que efectivamente íbamos a recibir mas dineros, pero hasta el momento no ha sido una realidad eso, espero que lo que diga la Subdere sea así de lo que ha anticipado, en lo que queda del año se produzca ese mayor ingreso, pero hasta el momento no hemos hecho recibo de mayores ingresos.

Sr. Alcalde, la verdad de las cosas que esta reunión debería haber sido el 30 de Diciembre, pero a petición de ustedes la estamos haciendo antes, porque de aquí al viernes pueden llegar mas platas.

Don Washington Rioseco, porque si ustedes se fijan la cantidad mas grande que ven en la modificación es de \$ 25.075.000.- que corresponde a la Participación Anual en el Trienio correspondiente que es uno de los componentes del Fondo Común Municipal.

El Fondo Común Municipal se compone de esa participación anual y la otra parte es un Ingreso por Menores Ingresos, Gastos Operacionales Ajustados que son los \$ 13.866.000.-

Si ustedes se fijan tengo mayores ingresos de lo presupuestado en la primera parte del Fondo Común que es la participación anual \$ 25.075.000.- más, pero por otro lado estoy bajo en \$13.866.000.- en el segundo componente del Fondo Común Municipal, entonces si ustedes ven en términos prácticos ahí hay una diferencia positiva de \$ 11.209.000, que seria lo único real hasta el día de hoy por mayores ingresos, por Fondo Común Municipal, esperamos que en estos días aparezcan depósitos por cualquiera de estos dos conceptos y que efectivamente llegarían a formar parte de los dineros extras, porque hasta el momento los dineros extras del Fondo Común Municipal, que es prácticamente el 80% de los ingresos de la Municipalidad de Quilleco, es un millón seiscientos y fracción.

Esta modificación, espero que no sea la realidad final, porque el presupuesto lo hice con información que me dio la Subdere, entonces parto del año 2005 considerando los dineros extras que la Subdere informó que iban a llegar y de ahí me proyecto con un adicional para el próximo año, por lo cual el problema que tendría que me había proyectado sobre la base superior, para este año no complica, porque no tengo reconocido mayores ingresos, no los tengo comprometidos como gastos, pero si me altera la base en la cual me proyecté para el próximo año.

Entonces partamos por los aumentos en Ingresos, la primera línea significa que por concepto de Impuesto Territorial, que son vulgarmente conocidas, las Contribuciones de Bienes Raíces, efectivamente ingresaron hasta el día de ayer \$ 5.484.000.- más de lo que tenía presupuestado en el presupuesto año 2005, en Derechos Varios, también ingresamos \$ 515.000.- más de lo presupuestado, \$ 812.000.- contempladas en Otras Transferencias de Entidades Públicas que corresponden a lo que llega por el aporte del Indap a Prodesal, ya que tenía menos y estoy ajustando a lo que realmente recibí.

La Participación Trienal que corresponde al Fondo Común Municipal, en ese concepto que es la Participación Anual Trienal que era lo que tenía que modificar este año, porque el factor trienal cada tres años se va corrigiendo, de acuerdo a todas las comunas que aparecen, justamente ahí hubo una demora en ese factor, porque se modificó el factor y el Gobierno decidió postergarlo un año más y ahí informo algunas platas extras. En Multas e Intereses hemos registrados ingresos reales por \$ 200.000.- de lo que tenía presupuestado y en Otros Ingresos que obviamente corresponde a Mayores Ingresos que corresponde a multas y ese tipo de cosas, esos son los Mayores Ingresos; ahora en términos de ingresos recibí menos plata que lo que tenía presupuestado, por ejemplo en Patentes Mineras, tenía algo de \$ 2.000.000.- y fracción en base a información histórica y recibí \$ 509.000.- menos de lo que tenía registrado en el presupuesto, que es una distribución que se hace a nivel nacional de las patentes mineras, también estoy registrando la baja, hasta el momento, del segundo componente del Fondo Común Municipal que corresponde al 10% y que se hace en base a algunos parámetros que la Subdere distribuye en las diferentes Municipalidades y en este caso yo tenía estimado \$ 14.700.000.-, de los cuales hasta el día de hoy no me han llegado y estoy ajustando mi presupuesto.

En Gastos estoy aumentando el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos en \$500.000.- respecto al presupuesto, estimo que todavía debo pagar algunas cuentas que tengo pendientes y que no ha llegado facturación, estoy asegurando para poder seguir pagando, lo que debiera ocurrir que una vez presentada esta modificación el Municipio debiera detener su funcionamiento en términos de pagos, pero eso no es así, porque en estos días pudieran llegar facturas de algunos servicios, los proveedores esperan el último día para facturar, además que ellos no tienen el corte anual, ellos continúan el año, entonces obviamente van a esperar los últimos días de diciembre para facturar, entonces esas facturas no las tengo en mi poder físicamente pero si me llegan dentro de diciembre lo lógico es que yo las pagara en diciembre y no esperara y la otra alternativa es esperar enero y pagarlo con cargo a operaciones de años anteriores, pero ya estaría ocupando plata del 2006 para pagar cuentas del 2005, prefiero postergar el cierre contable hasta el último día.

Ahora también estoy disminuyendo gastos, significa que voy a gastar menos de lo yo tenía pensado, entonces esa plata la voy a usar para financiar los otros gastos, por ejemplo, Materiales para Mantenimientos y Reparaciones lo estoy disminuyendo en \$ 4.000.000.-, que significa que hasta el día 31 de Diciembre yo voy a estimar que voy a ocupar plata y menos de lo que tenía pensado, entonces estoy ocupando esa plata para financiar el mayor gasto probable en Servicio y Mantenimiento de Vehículos, estoy también financiando los \$ 300.000.- de consumo de Alumbrado Público que también es una cuenta bien difícil de estimar porque las facturaciones llegan en el límite, entonces también estoy estimando de que pudiera llegar alguna factura, estoy agregando gastos en el presupuesto de \$300.000.- para el Alumbrado Público, igual cosa estoy destinando a Prodesal \$ 543.000.- financiado por este menor gasto, estoy disminuyendo un gasto de personal que es el sueldo base del personal de planta que también fue una estimación que yo hice para el año 2005 y hasta esta altura los sueldos están todos pagados, al día de hoy yo sé que no voy a ocupar mas plata para pagar sueldos y revisando la cuenta ahí tengo un excedente de \$ 130.000.- que estoy reconociendo ese menor gasto y estoy disponiendo de ese excedente y lo estoy disponiendo justamente en las cuenta que estoy aumentando, también estoy disminuyendo una cuenta de personal que es la famosa asignación del decreto ley Nº3551 en \$ 1.000.000.- y ahí estimé mayor gasto que en la práctica no se dio, ese dinero lo estoy ocupando para financiar algunos gastos, estoy aumentando el gasto de Difusión y Publicidad en \$300.000.- eso obedece básicamente de se estaría finiquitando una licitación para mejorar y cambiar todo lo que es telefonía en el Municipio.

El aumento en gasto de Publicidad y Difusión es para informarle a la comunidad vía radio, diario y una grabación donde señale que de tal fecha cambia la numeración telefónica, es un gasto que tenemos para provocar este cambio.

Sr. González, ¿es necesario hacer esto, esa inversión?

Sr. Washington Rioseco, pero ¿cómo le informamos a la comunidad?

Sr. González, como cuando tu llamas a un teléfono y hay una grabación que dice que el numero cambió de teléfono.

Sr. Washington Rioseco, bueno afortunadamente todos estos servicios están incorporados en la canasta, antes si uno firmaba un convenio con una telefónica donde había un plazo, ahora basta con una carta con 30 días y se corta el servicio, la información que nos entrego Entel, en que algunos casos, como paso en Chillan se hizo todo esto y se le informo en este caso a la telefónica que a contar de tal fecha entregaban el servicio y telefónica corto en forma inmediata en la tarde y la Municipalidad se quedo sin teléfono. Tenemos que dar de baja casi todas las líneas, tenemos que quedarnos con la más emblemática que es el 611001 y esa tendría la grabación, pero que pasa con Educación, también tendrían que dejar una línea, al igual que Salud.

Sr. González, esta plata que se va a gastar ¿es para hacer alguna publicación de algún diario?

Sr. Washington Rioseco, la idea es publicarla en el diario La Tribuna. La idea es asegurar que este cambio no sea traumático, porque hay varias instancias que vamos a usar, una es la grabación, pero en una línea en la principal.

Sr. Alcalde, manifiesta que la mayoría de las llamadas que se reciben son de fuera de la comuna y por eso es conveniente hacer algún tipo de publicidad y difusión.

Sr. Bartholomaus, manifiesta que es bueno que se publique en el diario La Tribuna, para que la gente tenga la información.

Sr. Washington Rioseco, esto no está comprometido, estoy previendo que probablemente tengamos que hacer publicaciones y es probable que no tengamos que hacerlo.

Sr. Alcalde, eso no significa que se va a gastar todo.

Sr. Washington Rioseco, ahora el otro Aumento en Gastos corresponde a Otras Instituciones y que en la práctica responde al traspaso que nosotros deberíamos hacerle periódicamente a la Municipalidad de Antuco, por el servicio de extracción de basura, estoy incrementando el gasto en \$300.000.-, a que se debe el aumento en el acto, básicamente algunos gastos que no estaban contemplados como, por ejemplo, los gastos del camión, permiso de circulación, seguros etc..., tengo contemplado el costo del servicio, esto multiplicado por 11 porque esto empezó en febrero, pero el camión es nuevo hay que sacarle seguro, permiso de circulación y todos esos gastos se prorratan entre los dos socios.

Todos los proyectos que no se ejecutaron durante el presente año se están disminuyendo y el único que está considerado de arrastre para el próximo año es la Construcción de la Sala multiuso y dependencias Deportivas.

El Saldo Final de Caja, como una cuenta, lo que pasa es que entre mis mayores ingresos que estoy reconociendo y mis menores gastos se me genera una fuente de recursos y esa fuente la uso en algunos gastos que estoy aumentando, pero tengo mas ingresos que gastos, entonces el diferencial tengo que llevarlo a una cuenta que en este caso es Saldo Final de Caja, significa que la mayor plata que tengo, los \$ 98.326.838.- los tengo que colocar en alguna parte y estoy colocándolos en Saldo Final de Caja que a contar del próximo año, los primeros días se distribuye.

A continuación el Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto Municipal en consideración a la propuesta presentada.

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN PESOS	DISMINUCIÓN EN PESOS
1110103001	PARTICIPACIÓN IMPUESTO TERRITORIAL	5.484.000	0
1110104001	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	2.977.000
1110105001	DERECHOS DE ASEO	25.000	0
1110105009	DERECHOS VARIOS	515.000	0
1110663005	DE PATENTES MINERAS	0	509.000
1110663009	OTRAS TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	812.000	0
1110773001	PARTICIPACIÓN ANUAL TRIENIO CORRESPONDIENTE	25.075.000	0
1110773002	POR MENORES INGRESOS GASTOS OPERACIONALES AJUSTADOS	0	13.866.000
1110779002	MULTAS E INTERESES	200.000	0
1110779009	OTROS INGRESOS	640.000	0
11110	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	0	109.000

4
GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN PESOS	DISMINUCIÓN EN PESOS
1212101001	SUELDOS BASES DEL PERSONAL DE PLANTA	0	130.000
1212102006	ASIGNACIÓN D.L.3551/81	0	1.000.000
1212212001	PARA VEHÍCULOS	0	2.200.000
1212213005	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0	500.000
1212214001	MATERIALES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIONES	0	4.000.000
1212214002	SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	500.000	0
1212214004	OTRAS MANTENCIONES Y REPARACIONES E INSTALACIONES	0	3.000.000
1212216001	CONSUMOS DE ELECTRICIDAD	150.000	0
1212217002	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	300.000	0
1212217004	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	1.000.000
1212217007	GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES	0	7.500.000
1212217017	OTROS SERVICIOS GENERALES	0	2.000.000
1212217019	GASTOS ELECTORALES	0	1.000.000
1212220001	CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO	300.000	0
1212220002	CONSUMO DE AGUA	0	1.000.000
1212531008	PROGRAMAS SOCIALES	0	12.000.000
1212531010	ASISTENCIA SOCIAL	0	3.700.000
1212531011	CUMPLIMIENTO ART.88 LEY Nº 18695	0	1.000.000
1212531014	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	1.800.000
1212531019	OTRAS (PRODESAL)	543.000	0
1212533001	EDUCACIÓN SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	140.000	0
1212533005	AL SENAME	211	0
1212533008	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	0	1.500.000
1213138016	VEREDAS DIEGO PORTALES CANTERAS	0	300.000
1213168002	CONSTRUCCIÓN SALA MULTIUSO Y DEPENDENCIAS DEPORTIVAS QUILLECO (ARRASTRE)	0	15.354.051
1213168003	MANTENCIÓN ROCE DE MALEZA CALLES Y CAMINOS QUILLECO	0	3.500.000
1213168004	MANTENCIÓN AREAS VERDES Y LIMPIEZA DE CALLES QUILLECO	0	800.000
1213168005	AMPLIACIÓN MUNICIPALIDAD QUILLECO	0	3.000.000
1213168006	HERMOSEAMIENTO Y CIERRE SALA MULTIUSO QUILLECO	0	3.000.000
1213168007	HERMOSEAMIENTO PLAZA DE QUILLECO	0	2.500.000
1213168008	HERMOSEAMIENTO PLAZA DE VILLA MERCEDES	0	2.000.000
1213168009	HERMOSEAMIENTO AREAS VERDES POBLACIÓN O` HIGGINS	0	1.000.000
1213168010	HERMOSEAMIENTO Y REPARACIÓN VILLA LAS FLORES	0	627.798
1213168011	AREAS VERDES ESTADIO MUNICIPAL	0	300.000
1213168012	CONSTRUCCIÓN 1ERA. ETAPA SEDE ADULTO MAYOR CANTERAS	0	2.500.000
1213168013	CONSTRUCCIÓN 1ERA. ETAPA SEDE PEJERREY	0	1.000.000
1213168017	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	0	2.000.000
1213168019	MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MERCEDES	0	1.000.000
1213168020	ADECUACIÓN SALA MULTIUSO VILLA MERCEDES	0	300.000
1213168021	TRASLADO LICEO PROVISIONAL CANTERAS	0	2.000.000
1213168022	MEJORAMIENTO PLAZA I.RIQUELME CANTERAS	0	1.000.000
1213168023	MEJORAMIENTO SEDE VILLA ALEGRE	0	500.000
1213168025	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO LICEO C-80 CANTERAS	0	158.200
1213168027	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA BANDA ANCHA	900.000	0
1213387003	OTRAS (ASOCIACIÓN MUNICIPALIDAD DE ANTUCO)	300.000	0
12190	SALDO FINAL DE CAJA	98.326.838	0

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA SALUD

Se solicita al Concejo Municipal de Quilleco, se sirva autorizar la siguiente modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2005 del Servicio incorporado Área Salud, por aumento y disminución de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
INGRESOS DE OPERACIÓN					
01	11		FACTURACIÓN POR ATENCIÓN DE SALUD	51.524.-	
01	12		OTROS	1.647.-	
06	21		OTRAS	3.282.-	
TOTAL INGRESOS				56.453.-	
GASTOS					
GASTOS EN PERSONAL					
21	30		PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS		
		001	PAGO REMUNERACIONES LIQUIDAS	8.844.-	
		002	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES	7.008.-	
		003	INTEGRO IMPUESTO A LA RENTA	46.-	
		004	INTEGRO DESCUENTOS VARIOS AUTORIZADOS	3.882.-	
		005	PAGO COTIZACIONES Y APORTES EMPLEADOR		298.-
		006	OTROS GASTOS EN PERSONAL	11.712.-	
21	31		PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA		
		001	PAGO REMUNERACIONES LIQUIDAS		214.-
		002	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES	292.-	
		003	INTEGRO DE IMPUESTO A LA RENTA		1.-
		004	INTEGRO DESCUENTOS VARIOS AUTORIZADOS	106.-	
		005	PAGO COTIZACIONES Y APORTES EMPLEADOR		4.-
		006	OTROS GASTOS EN PERSONAL		72.-
26			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.152.-	
TOTAL GASTOS				57.042.-	589.-

El Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que con la metodología, se están presentando los ajustes permiten equilibrar el presupuesto del área de Salud.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 127/2005

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN

Se solicita al Concejo Municipal de Quilleco, se sirva autorizar la siguiente modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2005 del Servicio incorporado Área Educación, por aumento y disminución de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
INGRESOS					
INGRESOS DE OPERACIÓN					
01	10		SUBVENCIÓN ENSEÑANZA GRATUITA		32.465.-
01	12		OTROS	2.211.-	
TRANSFERENCIAS					
06	20		MUNICIPALES	140.-	
06	21		OTRAS	3.332.-	
TOTAL INGRESOS				5.683.-	32.465.-

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
GASTOS					
GASTOS EN PERSONAL					
21	30		PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS		
		001	PAGO REMUNERACIONES LIQUIDAS		10.889.-
		002	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES	412.-	
		003	INTEGRO IMPUESTO A LA RENTA	788.-	
		004	INTEGRO DESCUENTOS VARIOS AUTORIZADOS	12.764.-	
		005	PAGO COTIZACIONES Y APORTES EMPLEADOR		86.-
		006	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.556.-	
21	31		PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA		
		001	PAGO REMUNERACIONES LIQUIDAS	1.829.-	
		002	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES	447.-	
		003	INTEGRO IMPUESTO A LA RENTA	69.-	
		004	INTEGRO DESCUENTOS VARIOS AUTORIZADOS		47.-
		005	PAGO COTIZACIONES Y APORTES EMPLEADOR	6.-	
		006	OTROS GASTOS EN PERSONAL	345.-	
26			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		33.225.-
31 - 50			REQUISITOS DE INVERSIÓN PARA FUNCIONAMIENTO		
		001	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA DAEM		155.-
		002	ADQUISICIÓN MOVILIARIO ESCOLAR		436.-
		003	HABILITACIÓN BIBLIOTECA ESC. E-996		915.-
		004	IMPLEMENTACIÓN UNIDADES EDUCATIVAS		245.-
TOTAL GASTOS				19.216.-	45.998.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que estos ajustes permiten equilibrar el presupuesto del área de educación.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 128/2005

4.- CONTRATOS QUE INVOLUCRAN MONTOS SUPERIORES A 500 UTM.

El Sr. Alcalde informa que en el inciso primero del artículo 65 letra i), de la Ley Orgánica Municipal, que la celebración de convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales requieren el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo; no obstante, aquellos que comprometan al Municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios del Concejo.

En virtud de lo anterior el Sr. Alcalde en esta oportunidad menciona que someterá a consideración del Concejo las siguientes contrataciones con montos superiores a 500 UTM:

4.1.- Instalación y Provisión Servicio Internet Dedicado de Banda Ancha e Instalación y Provisión de Servicio de Telefonía.

Para tratar este contrato el Sr. Alcalde solicita la participación del Director de Administración y Finanzas Don Washington Rioseco, quien señala: que el cambio que se espera con esta contratación es bastante radical, sin embargo es conveniente aclarar primero la parte legal referente a este tipo de contrataciones.

La Ley 20.033 modificó entre otras leyes a la Ley Orgánica Municipal, colocó como una nueva exigencia a la administración municipal, informar al Concejo todo aquellos convenios o contratos que superen las 500 UTM, estamos hablando de \$15.000.000 y si ese convenio o contrato excede al periodo alcaldicio, se requiere que un quórum especial y si esta en el período alcaldicio se requiere un quórum normal, simple, esa es la razón de porque estos contratos deben pasar por el Concejo, lamentablemente ahí hay un área de duda porque no esta claro en que momento pasa al Concejo, algunos especialistas y expositores sugieren que esto debiera pasarse a nivel de bases pero ahí habla de contrato-convenio, pero resulta que ahora con el Chilecompras es todo un proceso de licitación, llamado todo un proceso técnico y después superado todo eso se

llega a la firma del contrato o del convenio y obviamente como ahora es un proceso abierto y público uno no sabe hasta que el sistema computacional en línea se cierra la oferta, uno recién como comprador sabe si tiene o no oferente y que tipo de oferta hasta antes de ese minuto, es cosa de minutos o segundos y uno no sabe si lo que uno licitó alguien se interesó, que oferta económica hizo y además de eso, si se ofertó lo que uno necesitaba, antes imposible saberlo, no como antes que uno podía saber de acuerdo a las personas que compraban bases, con esto uno no tiene la certeza, entonces pasar bases sin saber si va a hacer adjudicado es medio complicado.

En este caso nosotros optamos por pasar la licitación resuelta, la licitación contemplaba dos servicios que es el servicio de internet, porque para que ustedes sepan, nosotros en estos momentos tenemos un servicio bastante deficiente porque en Quilleco no hay banda ancha y es un servicio que funciona muy precariamente, de hecho hay mucha información gráfica que el sistema simplemente no los muestra o queda pegado, sobre todo para el Chilecompras y lo que viene de las Ficha Cas, ya es imprescindible la banda ancha, que empieza a funcionar el próximo año, la ficha familia va a funcionar en línea a nivel nacional, entonces nos pidieron una velocidad de 512 KB por segundo y para que tengan una imagen actualmente estamos operando 20 KB por segundo, lo que estamos licitando ahora es 50 veces de lo que tenemos hoy día, es un cambio que no tiene comparación, la parte telefónica también se está licitando, la idea es tener una central única y todos los servicios tanto Educación y Salud conectarlos con citofonos, cero costo y el segundo paso es incorporar ojalá el Consultorio de Canteras y Liceo de Canteras, como una segunda etapa, ahora lo que es conveniente que ustedes sepan que para traer esa telefonía y esa banda ancha a Quilleco, hay que financiar prácticamente la traída del servicio, en este caso se necesitan 62 UF más IVA, por concepto de instalación que comprende una antena y una serie de equipos y la tarifa mensual a contratar bordea las 55 UF más IVA por los dos servicios.

Yo hice un análisis en los meses de agosto y septiembre, tomé las facturas nuestras, hay que tener claro que es solamente el servicio local medido, no está considerada larga distancia y el carrier, ni celulares, les pedí facturas a educación y salud e hice un cálculo de lo que estábamos pagando en términos de llamadas local más cargo fijo y llegue a la suma de \$ 900.000.- y fracción más iva, ese fue mi punto de partida para comparar con lo que estaba licitando, en internet no hay comparación, porque es otro servicio, ahora para graficar la red de internet estaría también el juzgado que hoy día también es un requerimiento fuerte que no tiene ninguna conexión, el Consultorio, Educación y la Municipalidad.

Lo otro que es bueno informar que este es un paquete que no tiene costo mas allá de la tarifa que yo les señalaba que es una tarifa conjunta entre el teléfono e internet, la oferta viene con 10.000 minutos de llamadas local gratis que estimamos que es una cantidad más que suficiente para todos los consumos nuestros, no estoy comparando el celular y larga distancia, pero se supone que al tener la central digital que nos otorga la posibilidad de tener 30 líneas, que estimo que no vamos a ocupar por un buen tiempo mas, pero el elemento que tenemos adicional es poder crecer, esas 30 líneas tienen el mismo costo fijo, no pagamos mas nosotros, si yo traigo una línea mas como me llego una oferta por líneas y cada vez que traiga una línea hay que pagar 7 UF, mas iva por cada línea, esto no porque esta es una planta digital que contempla la posibilidad de 30 líneas y de esas 30 líneas nosotros vamos a ocupar como 15 líneas y de esas se van a designar unas 3 ó 4 a Salud y Educación, la central permite si un ciudadano llama y se equivoca llama a la Municipalidad y quiere hablar con el Consultorio, perfectamente la operadora nuestra lo traspasa vía interna y no como ahora que tiene que colgar y volver a llamar, lo otro es el costo social que existe en este momento tanto el Municipio como salud tiene algunas líneas contratadas por CTR, CTR para el usuario que llama es carísimo, eso también hay que incorporarlo esa adquisición como elemento adicional, que ahora cualquier persona le va a salir mas barato llamar a la Municipalidad por la ventaja adicional que puede llamar a cualquier número, no tendría porque saberse todos los números, pero basta que le atine a un número que corresponda y va a estar conectado con todos estos puntos.

Lo otro es señalar el tema de control, en la propuesta viene gratis incorporado un software computacional que permite determinar que anexo hizo la llamada, a que hora con que precio, eso también nos permite pensar que el mayor control nos va a permitir disminuir costos de llamadas a celulares, porque podremos verificar si es una llamada estrictamente laboral, por cuanto debiera haber un ahorro adicional por esta decisión, por el hecho de contar con un mayor control. Lo otro es que nos abre la posibilidad de entregar un servicio a la comunidad, entre ellos hay una idea que en estos momentos se está aplicando con el Registro Civil, nosotros tenemos contratados con CTR 07 líneas con un costo cerrado y una de esas líneas está entregada al Registro Civil, pero solamente para que ellos puedan recibir llamadas, esta nueva propuesta permite que el Registro Civil forme parte de nuestra red computacional.

Terminada la intervención del Director de Administración y Finanzas, el Sr. Alcalde somete a consideración el citado contrato.

En conocimiento de todos los antecedentes el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda celebrar contrato con la Empresa Entel S.A. por los siguientes servicios:

- * **Instalación y Provisión Servicio de Telefonía por un monto de UF 1.255 más IVA.**
- ** **Instalación y Provisión Servicio de Internet Dedicado de Banda Ancha por un monto de UF 787 más IVA.**

ACUERDO N° 129/2005

4.2.- Mejoramiento del abastecimiento de agua de las Escuelas de Cañicura y Río Pardo

Sr. Secretario Municipal, explica que este es un proyecto financiado con recursos externos, la licitación se realizó a través del Portal Chilecompras y el único oferente fue Juan Salgado e Hijo Ltda, por un monto de \$ 20.400.000, los trabajos se deben hacer en un plazo de 90 días y consisten en dos pozos profundos con sus respectivos sistemas de desinfección de acuerdo a los requerimientos de cada establecimiento.

Del análisis de los antecedentes don Juan Salgado e Hijo Ltda. cumple con todos los antecedentes y en el informe de la comisión evaluadora se propone que la ejecución de este proyecto sea asignado a esa persona.

Sr. Bartholomaus, consulta si esos pozos son para abastecer solamente las escuelas o existe la posibilidad de abastecer la posta de cada sector.

Sr. Alcalde, señala que lo mas probable es que se abastezca de agua a las postas. Agrega que cuando se hicieron los estudios se calculó que un pozo profundo en cada sector significaba alrededor de \$10.000.000 cada uno, lo difícil de este trabajo es que en el sector de Río Pardo hay una capa rocosa que atraviesa todo el sector y no sabe que espesor tiene.

Sr. Secretario Municipal, es importante resaltar que este proceso de licitación se realizó contra el tiempo, porque si no hacíamos los recursos se iban a perder.

Terminada la intervención del Secretario Municipal, el Sr. Alcalde somete a consideración el citado contrato.

En conocimiento de todos los antecedentes el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda celebrar contrato con la Empresa Juan Salgado e Hijos Ltda. para ejecutar la Obra "Mejoramiento del Abastecimiento de agua de las Escuelas Canicura y Río Pardo" por un monto de \$ 20.400.000.- IVA incluido, en un plazo de 90 días corridos a contar de la fecha de la firma del respectivo contrato.

ACUERDO N° 130/2005

4.3.- Adquisición de Ambulancia Emergencia Básica con Equipamiento

El Sr. Secretario Municipal, procede a dar lectura a las cláusulas principales del contrato que debe subscribirse entre la Municipalidad de Quilleco y la empresa Conversiones San José S.A. por la adquisición de una Ambulancia de Emergencia Básica (AEB) Mercedes Benz Sprinter 308 CDI la cual considera Aire Acondicionado 12 volts, Doble (cabina y módulo sanitario)

El monto del contrato asciende a \$ 18.155.000.- IVA incluido y un plazo de entrega de 25 días corridos a contar de la firma del respectivo contrato.

Para efectos de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa debe constituir una garantía por fiel cumplimiento de \$ 1.815.500.- mediante boleta de garantía o vale vista.

Terminada la intervención del Secretario Municipal, el Sr. Alcalde somete a consideración el citado contrato.

En conocimiento de todos los antecedentes el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda celebrar contrato con la Empresa Conversiones San José S.A. por la adquisición de una Ambulancia de Emergencia Básica (AEB) Mercedes Benz Sprinter 308 CDI por un monto de \$ 18.155.000.- IVA incluido, con plazo de entrega de 25 días corridos a contar de la fecha de la firma del respectivo contrato.

ACUERDO N° 131/2005

5.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS SERVICIO BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde explica al Concejo que en el presupuesto del año 2006 quedaron considerados los recursos para el Servicio de Bienestar del Municipio contemplándose cuatro Unidades Tributarias Mensuales por funcionario afiliado a dicho servicio, sin embargo para poder hacer efectivo el traspaso de dichos recursos se debe contar con el acuerdo del Concejo Municipal para determinar cuantas Unidades Tributarias Mensuales por funcionario afiliado se otorgarán durante el año 2006, las cuales pueden fluctuar entre dos UTM a cuatro UTM por funcionario afiliado, en consideración a lo expuesto el Edil propone que se otorgue lo que está considerado en el presupuesto actual

Realizada la discusión y votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda que se otorgue para el año 2006 al Servicio de Bienestar Municipal cuatro UTM por funcionario afiliado al Servicio de Bienestar.

ACUERDO N° 132/2005

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:05 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.